ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTISEIS (45-2026)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026) yo, **Oscar José Chávez Valdez, Secretario en funciones,** titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, Presidente,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus,** titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda,** suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; e **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente en funciones. La **Dra. Adriana Estévez Clavería,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presento excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aprobada y aceptada por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular en funciones el Dr. Julio Otoniel Roca Morales. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veintiséis (44-2026). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-62-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades de atención al usuario del mes de septiembre 2026. **2.2** Oficio ALCC-39-2026, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de respuesta al seguimiento dado al "Proyecto de defunciones en línea" con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). **2.3** Oficio AFCC-53-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis del informe de auditoría finalizado en julio 2026, según CAI 00056. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-1080-2026, por medio del cual, la Unidad de Información Publica informa que el acta número 43-2026 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-3115-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al proceso de emisión y entrega del DPI en el extranjero. **3.3** Oficio DE-3132-2026, por medio del cual trasladan información sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- del 01 al 30 septiembre 2026, a nivel nacional y de las

Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

extranjero. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veintiséis (44-2026). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-62-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades de atención al usuario del mes de septiembre 2026. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Oficio ALCC-39-2026, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de respuesta al seguimiento dado al "Proyecto de defunciones en línea" con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). Del informe destaca lo siguiente: A finales de julio del presente año, se realizó seguimiento del "Proyecto de defunciones en línea" con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), por lo que se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a las oficinas ejecutoras y/o direcciones involucradas en el proyecto, para que informaran sobre sus avances. Ahora, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Dirección de Informática y Estadística y la Dirección de Gestión y Control Interno informan que el 24 de octubre de 2025, se sostuvo reunión con miembros de la Mesa Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INACIF, en la cual el personal del INACIF manifestó "que para el referido Instituto no es viable realizar dicho proyecto" y no era de su interés modificar el Convenio vigente por parecerles que el actual es de mucha utilidad. Se pretende presentar nueva propuesta del proyecto realizando modificaciones al diseño original que permita cumplir con las funciones y acciones asignadas en el convenio actual. Por otra parte, indican que el 18 de mayo de 2026 se reunió la mesa técnica del Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en la cual personeros del MSPAS presentaron la siguiente propuesta, basada en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

> Informe electrónico de Defunción: Para este procedimiento, MSPAS indicó que su emisión se realizará a través de forma electrónica, es decir, que el informe se llenará por el personal hospitalario y contendrá la misma información del informe tipo formulario que actualmente se utiliza, indicando que tendrá *firma electrónica avanzada del médico* que lo extiende, el cual se enviará al correo electrónico o teléfono del interesado, para su presentación impresa ante el RENAP.
>
> La mesa técnica del RENAP consultó si el informe electrónico de defunción contará con medio de verificación de autenticidad y sello del hospital, ya que en el formato digital presentado no se visualizaba sello, esto a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas y garantizar la certeza jurídica de la inscripción de defunción, siendo necesario en la calificación registral que realizan los Registradores Civiles de las Personas. El MSPAS respondió que para la emisión del informe electrónico de defunción se contempló lo regulado en la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas. Por las características de la firma electrónica avanzada, no es necesario la utilización de un sello, pero para efectos visuales y tomando consideración que la normativa de RENAP estipula que todo informe debe presentar sello del emisor, se indicó que se consignará sello de cada hospital.
>
> RENAP solicitó remitir mediante correo electrónico los formatos de la reposición del informe de nacimiento y de defunción para realizar las consultas correspondientes a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP. Dichos formatos ya fueron remitidos por MSPAS y por parte de RENAP se están haciendo las consultas correspondientes a la Dirección de Asesoría Legal. (Anexo II)

Registro Nacional de las Personas - CONSEJO CONSULTIVO - 45 - Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892

Añaden que en reiteradas ocasiones, los delegados del INACIF han manifestado que el proyecto de inscripciones de defunción en línea, no es congruente con su mandato legal. En primer lugar, el Consejo Consultivo ve con preocupación la posición del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, ya que no está en armonía con las tendencias mundiales que procuran la utilización de la tecnología para hacer más eficientes los procedimientos. Del mismo modo, reitera su opinión en el sentido que existen otros métodos más confiables, certeros y eficientes para verificar la autenticidad y/o identificación, que exige garantizar con un documento sellado la veracidad del mismo. Dicho esto, el Consejo Consultivo, solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda, para que se trasladen todos los documentos de la propuesta realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), referente al informe electrónico de defunción, para su estudio. **2.3** Oficio AFCC-53-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis del informe de auditoría finalizado en julio 2026, según CAI 00056. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-1080-2026, por medio del cual, la Unidad de Información Publica informa que el acta número 43-2026 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-3115-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al proceso de emisión y entrega del DPI en el extranjero. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-3132-2026, por medio del cual trasladan información sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- del 01 al 30 septiembre 2026, a nivel nacional y extranjero. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de noviembre de dos mil veintiséis, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005979 al 005982.

Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
3 | 5
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892

Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular, Secretario en funciones
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 Guatemala, C.A.

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y cinco guion dos mil veintiseis (45-2026), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de octubre de dos mil veintiséis. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el tres de noviembre de dos mil veintiséis.

Atentamente,

Firma: _____
Dra. Adriana Estévez Clavería
Secretaria

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Firma: _____
Vo.Bo. Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Presidente